



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Expte. 41/2025

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y el resto de normativa vigente en la materia, vengo en dictar el siguiente

DECRETO. – El Ayuntamiento de Gamonal, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, organiza durante las vacaciones escolares de Verano 2025, un Campamento Urbano dirigido a niños matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria durante el curso escolar 2024/2025.

En consecuencia, en aplicación de las competencias municipales a que hacen referencia los artículos 25.2 l) y 25.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO,

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases reguladoras para la selección de los/as participantes en los Campamentos Urbanos de Verano 2025 del Ayuntamiento de Gamonal.

En Gamonal, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PEDÁNEO

Ante mí,
LA SECRETARIA

Firmado por: 04194831E ALVARO JERONIMO | Con certificado | Fecha-hora firma: 02-06-2025 14:38:24
Firmado por: MARIA TERESA FELIPE CASTILLO - DNI 04187541T cargo=SECRETARIA | Con certificado | Fecha-hora firma: 02-06-2025 14:42:12



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:c8GfZbScANd2UjXli63W	PÁGINA 1 DE 7
URL de validación: https://gamonal.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form		



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LOS CAMPAMENTOS URBANOS. VERANO 2025

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de plazas para participar en los Campamentos Urbanos de Verano 2025, a desarrollar durante las vacaciones de escolares de verano, para niños y niñas matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria durante el curso escolar 2024/2025, residentes en el municipio de Gamonal, con el fin de ofertar a los menores una alternativa de ocio, y posibilitar que los padres y madres que desarrollan actividad laboral puedan conciliar la vida familiar y laboral durante el período de vacaciones escolares de sus hijos.

2.- SOLICITANTES

Podrán solicitar plaza en Campamentos Urbanos de Verano el padre, madre, tutor, o persona que ostente la guarda y custodia del menor, siempre que reúna los siguientes requisitos:

Menores matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria en el curso escolar 2024/2025.

3.- NUMERO DE PLAZAS, LUGAR DE DESARROLLO Y DURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS.

3.1.- N.º de plazas:

El número de plazas ofertadas son **184** en total.

3.2.- Lugar de desarrollo:

Centro Social de Gamonal e instalaciones deportivas Municipales.

3.3.- Duración del campamento: desde el 23 de JUNIO hasta el 14 de AGOSTO, de lunes a viernes, en horario de 9.30H a 13:30H, dividido en cuatro fases de dos semanas consecutivas, con la siguiente distribución:

- . Del 23 de Junio al 6 de Julio: 46 plazas.
- . Del 7 de Julio al 20 de Julio: 46 plazas.
- . Del 21 de Julio al 3 de Agosto: 46 plazas.
- . Del 4 de Agosto al 14 de Agosto: 46 plazas.

3.4.- Reservas de plazas:

Se garantizará las siguientes reservas de plazas:

- . Un 87% del total para niños matriculados en el CEIP Don Cristóbal López de Gamonal
- . Un 13% del total para niños empadronados en Gamonal con anterioridad al anuncio de dichos campamentos.
- . Se reservarán plazas para los niños saharauis que se encuentren en acogida durante los meses de verano por parte de familias residentes en Gamonal, de forma gratuita y sin reducir el número de plazas asignadas a cada turno.
- . Para cada uno de los grupos anteriores el orden de prioridad será el siguiente:
 - 1º Que estén trabajando los dos miembros de la unidad familiar.
 - 2º Que solamente trabaje un miembro de la unidad familiar.
 - 3º Que no trabaje ningún miembro de la unidad familiar.





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Para ello deberán aportar certificado del centro de trabajo, donde se ponga de manifiesto la coincidencia del trabajo del padre, madre y/o tutor con el horario y fechas del campamento solicitado.

En el caso de plazas vacantes, el Ayuntamiento de Gamonal se reserva la facultad de admitir otras solicitudes distintas de las anteriores.

El precio de dicho servicio será el establecido en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Campamentos Urbanos.

4.- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1.- Para participar en los “Campamentos Urbanos de Verano 2025” deberá presentarse solicitud, junto con la documentación requerida.

4.2.- La solicitud se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Sr. Alcalde de la Eatim de Gamonal (anexo 1) y se presentará en:

- ☐ Presencialmente en el Registro del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1, Gamonal.
- ☐ A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
- ☐ Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- El plazo de solicitudes comenzará el día 5 y finalizará el 11 de junio.

4.4.- La solicitud por participantes será ÚNICA y deberá acompañarse de:

- ☐ Fotocopia Tarjeta Familia Numerosa: los solicitantes que reúnan esta condición.
- ☐ Certificado de escolarización en el CEIP Don Cristóbal, en su caso.
- ☐ Certificado de empadronamiento en el municipio de Gamonal, en su caso.
- ☐ Certificado de la empresa del horario de los padres o tutores durante el campamento.

4.5.- Quedarán excluidas todas las solicitudes presentadas por otro procedimiento o registro y aquellas en las que el solicitante no disponga de la tutela que le permita actuar como tal, durante el periodo de realización de la actividad que solicite.

4.6.- Las solicitudes presentadas, no podrán ser modificadas, salvo aquellas que se considere fundamentadas.

4.7.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

4.8.- La presentación de la solicitud de participación presupone la aceptación incondicional de las presentes bases.

5.- TRAMITACIÓN

5.1.- A las solicitudes recibidas se les asignará el número determinado por el Registro del Ayuntamiento de Gamonal.

5.2.- Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

- El 12 de junio se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://aytogamonal.es>) y en el Tablón del Ayuntamiento el listado de solicitudes admitidas y excluidas, especificando en estas últimas el motivo de exclusión.

- Del 12 al 13 de junio se establece un período para solicitar subsanación de errores u omisiones, en el Ayuntamiento.

5.3.- Listado definitivo de solicitudes admitidas

Realizadas las correcciones oportunas, se confeccionará el listado definitivo de solicitudes admitidas ordenadas por el número determinado por el Registro General.





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

5.4- Adjudicación de plazas

a) En cada uno de los dos grupos se procederá a asignar las plazas de la siguiente manera:

1ª Por el orden de prioridad establecido en la base 3.4.

2ª En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo público entre las plazas que cumplan el mismo criterio de prioridad, que se llevará a efecto el día 16 de junio a las 12:00 horas en el Ayuntamiento. El sorteo determinará la lista definitiva de adjudicación de plazas y en lista de reserva. El resultado del sorteo será publicado en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

b) Si sobrasen plazas de alguno de los dos grupos se acumularán al otro, asignándose según el orden del apartado a)

5.5.- Listado definitivo de plazas adjudicadas.

El 17 de junio se publicará el listado definitivo de personas seleccionadas.

5.6- Lista de reserva

Esta lista se conformará con el objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.

La lista de reservas estará formada por:

a) Los solicitantes que, tras la práctica del sorteo público, no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.

b) Niños que no perteneciesen a ninguno de los grupos de la base 3.4 y hubiesen realizado la inscripción previa, asignándose las plazas según el orden establecido en la base 5.4. a)

c) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

Los solicitantes a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo b) y c).

Una vez seleccionados, el Ayuntamiento se pondrá en contacto telefónico con los interesados, quienes contarán con un plazo máximo de dos días para formalizar la inscripción y realizar el pago. Su incumplimiento conllevará la pérdida del derecho a participar en la actividad.

6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

6.1.- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de:

- Recoger documento de pago, y efectuar el abono del precio público con antelación al inicio del campamento.

- Adjuntar la siguiente documentación:

o Justificante pago de la tarifa por Campamentos Urbanos.

o Fotocopia de la tarjeta sanitaria del participante.

- Facilitar la práctica de comprobaciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que les sean solicitados.

6.2.- No se tramitará ninguna inscripción definitiva que no vaya acompañada del justificante de pago de la tarifa correspondiente a la actividad solicitada.

7.- BAJAS O RENUNCIAS

Los/as adjudicatarios/as que por cualquier causa no puedan hacer uso de la plaza asignada, deberán presentar renuncia por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Gamonal.





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

La no formalización de la inscripción definitiva, así como el impago del precio público en la fecha señalada, conllevará la baja de la persona seleccionada, perdiendo todos los derechos de participación en la actividad.

8.- PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS

El precio público por la actividad “Campamentos Urbanos” será el determinado por la ordenanza reguladora por la prestación del Servicio de Campamentos Urbanos.

El precio máximo, según la mencionada Ordenanza será de 18 €/quincena.

El pago del precio público se realizará mediante autoliquidación en el modelo establecido al efecto y que será facilitado en el Ayuntamiento de Gamonal (Pza. Constitución, 1) con una antelación mínima de un día antes del comienzo del campamento.

9.- BONIFICACIONES

En los casos de que la familia del niño/a acredite la condición de familia numerosa, se aplicarán los siguientes descuentos:

☐ Miembros de familias de categoría general.....15%

☐ Miembros de familias de categoría especial.....20%

Las cuantías indicadas podrán reducirse o anularse en aquellas familias que por su situación de necesidad, exclusión social o escasos ingresos económicos no puedan satisfacer los precios públicos. Para ello será necesario el informe previo del Trabajador Social de Zona, acreditando la intervención profesional con la unidad familiar.

10.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

Cuando por causa justificada y no imputable al menor seleccionado, éste no pueda hacer uso de la plaza asignada, y que haya realizado el ingreso, se procederá a la devolución del importe correspondiente, previa solicitud e informe favorable del servicio.

11.- INCIDENCIAS

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de la presente Convocatoria, será interpretada y resuelta, previo informe técnico, por el Alcalde-Pedáneo en el ejercicio de sus competencias.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recogidos en el impreso de inscripción serán facilitados a las empresas ejecutoras de las actividades con la única y exclusiva finalidad de su ejecución, sin que puedan ser utilizados para otros usos.

Durante el desarrollo de las actividades se podrán realizar por las empresas ejecutoras fotografías de los participantes con el único objeto de ilustrar las memorias y/o utilizarlas por el Ayuntamiento de Gamonal con fines publicitarios sin ánimo de lucro.

Los anuncios publicados en las diferentes fases del procedimiento contendrán los datos personales siguientes: nombre e inicial de los apellidos del participante solicitante y campamento para el que ha sido seleccionado.

ANEXOS:

- ANEXO I: SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2025

DIRIGIDO a familias, que tengan hijos/as matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria durante el curso escolar 2024/2025

La **SOLICITUD** se podrá realizar para los siguientes turnos:

Turno 1	Del 23 de Junio al 6 de Julio
Turno 2	Del 7 de Julio al 20 de Julio
Turno 3	Del 21 de Julio al 3 de Agosto
Turno 4	Del 4 de Agosto al 14 de Agosto

El Servicio se prestará de lunes a viernes en horario de 9:30h a 13:30h.

PRECIO MÁXIMO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS:

Quincena	18,00 €
Mes completo	30,00 €

PLAZO DE SOLICITUD: del 5 al 11 de junio.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- ☐ Presencialmente en el Ayuntamiento de Gamonal, Pza Constitución, 1.
- ☐ A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. (Necesario DNI-e)
- ☐ En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

FECHAS DE INTERÉS

- ☐ Plazo Preinscripción: 5 al 11 de junio
- ☐ Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas: 12 de junio
- ☐ Corrección solicitudes: desde el 12 al 13 de junio
- ☐ Sorteo Público: 16 de junio
- ☐ Listado definitivo de plazas adjudicadas y lista de reserva: 17 de junio
- ☐ Plazo inscripción y pago: desde el 18 al 20 de junio





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS

1 SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DNI/CIF

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO

LOCALIDAD

C. POSTAL

PROVINCIA

TELÉFONOS (Preferiblemente móvil)

CORREO ELECTRÓNICO

A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL INTERESADO/A SEÑALA: (Marque con una "X")

POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A la dirección electrónica habilitada:

POR CORREO POSTAL A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA, AVDA Y NÚMERO

LOCALIDAD

C. POSTAL

PROVINCIA

2 NIÑO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA NACIMIENTO:

TALLA CAMISETA:

3 SOLICITO:

Turno 1 Del 23 de Junio al 6 de Julio

Turno 2 Del 7 de Julio al 20 de Julio

Turno 3 Del 21 de Julio al 3 de Agosto

Turno 4 Del 4 de Agosto al 14 de Agosto

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Marque con una "x" lo que proceda)

Fotocopia Tarjeta Familia Numerosa: los solicitantes que reúnan esta condición.

Certificado de la empresa del horario de los padres o tutores durante el campamento

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante solicita que se le conceda lo expuesto, declarando, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma, comprometiéndose a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y al pago de las tasas, si proceden.

A los efectos de recabar la información necesaria relacionada con el objeto de la presente de cuantos organismos resulte necesario:

Autoriza al Ayto. de Gamonal a obtenerlas en su nombre.

No autoriza al Ayto. de Gamonal a obtenerlas en su nombre, comprometiéndose el solicitante a aportar personalmente los documentos que sean necesarios.

En Gamonal, a de de

EL SOLICITANTE

(Firma)

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE GAMONAL

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de Gamonal con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documental de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la EATIM de GAMONAL. Plaza de la Constitución, 1 - 45613 GAMONAL (Toledo) o bien al correo electrónico dpd@prodax.es.

El Interesado consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos, firmando para ello esta solicitud.

